



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 OCT 2018

Res. H N° 1474/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

La nota mediante la cual el Sr. Decano solicita la adquisición de artículos de sanitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos (2) tapas de inodoro destinadas al baño del personal de apoyo universitario de planta baja y al baño docente del primer piso de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con dicha adquisición a fin de garantizar las condiciones óptimas de higiene;

Que se solicitó la provisión a la firma PERERA QUINTANA SANITARIOS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil doscientos veintisiete con 20/100 (\$ 2.227,20), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil doscientos veintisiete con 20/100 (\$ 2.227,20) en concepto de adquisición de artículos de sanitario detallado en el exordio, provistos por la firma **PERERA QUINTANA SANITARIOS**, CUIT N° 30-61514319-3, según factura B N° 0007-00000192.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gn/ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa